

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA CENTRO DE DÍA TUCAPEL

Huépil, 25 de Junio 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1885 / 2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- La solicitud de compra n° 164 de fecha 19.06.2018 donde requiere la adquisición de colaciones para Centro de Día Tucapel (adultos mayores).
- Se adjunta cotización de proveedor José Del Transito Riquelme Salamanca, domiciliado en calle 12 de Febrero N° 79, ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **JOSE RIQUELME SALAMANCA**, Rut 7.236.098-2, por un valor de \$ 238.830. (doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta mil pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 "Alimentos y Bebidas - Para Personas".

IV. **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE** POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDA/GPL/MP/CM/ny

